



# Sistema Informático de trazabilidad de productos veterinarios





# TRAZABILIDAD

Ley Federal de Sanidad Animal.

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

Norma Oficial Mexicana NOM-064-ZOO-2000, Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos







# TRAZABILIDAD INTRODUCCIÓN

### Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Establece en el articulo 184 que, para su prescripción y comercialización los productos farmacéuticos veterinarios, a través de disposiciones de sanidad animal, se clasifican en tres grupos:

Productos farmacéuticos formulados con ingredientes activos cuyo efecto pueda ser psicotrópico, estupefaciente, anabólico, hormonal, o aquellos que puedan propiciar un uso indebido al desvió de uso y/o abuso.

Representa un riesgo importante de toxicidad animal.

GRUPOL

Productos farmacéuticos formulados con ingredientes activos cuyo efecto puede llegar a ser toxico para una determinada especie animal, edad o estado fisiológico, si no se supervisa su dosificación y su posible interacción indeseable con otros ingredientes activos.

Requiere la vigilancia de un tiempo de retiro predeterminado tomando como base la información proporcionada por los organismos internacionales reconocidos.

SRUPO II

Productos farmacéuticos veterinarios que no sean clasificados en los grupos I y II, y cuya inocuidad al paciente y seguridad para el usuario hayan sido demostradas científicamente.

Productos farmacéuticos veterinarios de venta libre.





### TRAZABILIDAD INTRODUCCIÓN

La clasificación de los tres grupos da lugar a que los Médicos Veterinarios puedan expedir dos tipos de recetas:

# Receta médica cuantificada (Grupo I)

- Impresa en original y una copia.
- Original la conserva el establecimiento que surta el producto y la copia la conserva el MVZ que la prescribió o emitió.

### Receta Simple (Grupo II)

- Impresa en original y dos copias.
- Original la conserva el establecimiento que surta el producto, una copia el MVZ que la prescribió o emitió y la otra copia el usuario del producto.





# TRAZABILIDAD DE GRUPO I INTRODUCCIÓN

La trazabilidad de un producto se puede definir como la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación, así como la distribución de un determinado producto, con la finalidad de contar con un registro de datos de cada una de dichas etapas.

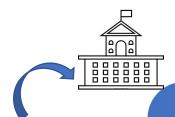
La trazabilidad del productos que contengan en su formulación ingredientes clasificados en el **Grupo I** es de suma importancia, derivado al riesgo que representa en el uso y el desvío.







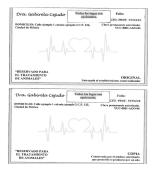
# TRAZABILIDAD DE GRUPO I ACTUALIDAD





Para que el MVZ pueda recetar productos del Grupo I, debe realizar su solicitud de Clave Permanente y folios para recetas medicas cuantificadas, vía correo electrónico

Recolección de los oficios de asignación de Clave Permanente y folios de manera presencial



Demora en el tiempo de respuesta tras la solicitud. El MVZ debe realizar las impresiones de las recetas medicas cuantificadas El MVZ debe realizar reportes mensuales de uso del productos del Grupo I, a través de formato Excel y envío por correo electrónico a la Secretaría

- HOME	OLIUR	in   🍣	SENA	SICA										ANIMAL, D	CSA				
						HRECOICH DE	RECULACION	OE ESTABLEC	HENTOS P	ecouctos	CHCANGS DE	COACYUNA	90A						
						REPRESENTA	OÓN ESTATA;	FITODOOSAN	HTARIA Y DE	NOCUEAE	AGROPECUA	RAYADUIDO	CA.						
				PORHECT.	TO DE CONTRO	L DE PRODUC	100 CLASPICA					EV EDEROOD	LIBRE DE SU I	PROPERTOR					
								RECETASM	NOCASCUA	ATPICADAS									
			AADÓN GENERA	u.												7 - CLAVE PI	RMANENTE	AUTORIZADA	4
L- NOMBRE DEL M 2 CÉDULA PROFES	ONAL NÚMER	O:																	
S. PERÍODO QUE SE L. PIRMA DEL MÉDI																			
S MUNICIPIO																			
- ESTADO																			
wowen to			FORMA	CHICAGO CO.															
PROVERCION OF MARKING	COMPTON	- TO CT.	STISSA		Ma. DE LOTE	FEOMA DE	CANTELAN	Mar. St.	SALESS BE		Mr. 05 5000	concentr	PROMOTO IN			reces		name of the last	
COMERCIAL EXAMONA.	an recoucto	PERMIT	BEL GRECON. METEROD. BATLANTLETES	(6. MG. HOG. M. (70)			//	WINDAM	="	сионова	TM/HOES	- 4	Particular (6)		ESPECIE TENNASA	LA SMELAS CE PRODUCCIÓN	DIVECTOR4	мисто	0
										ď									





### TRAZABILIDAD DE GRUPO I PROBLEMATICA

El actual proceso para la obtención de folios para recetas medicas cuantificadas, repercute en el tiempo de espera para la obtención de los mismos, de igual forma, el informe mensual donde se describe las cantidades adquiridas y utilizadas, actualmente enviado a través de correo electrónico, podría influir a que los MVZ no cumplan en tiempo y forma con sus informes mensuales.



En el año 2023 a nivel nacional, solo el 30% de Veterinarios que obtenían folios para recetas medicas cuantificadas realizan sus reportes frecuentemente.





### PROYECTO

Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM 064.

2 Lunes 27 de enero de 2003

DIARIO OFICIAL

(Quinta Sección)

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

NORMA Oficial Mexicana NOM-064-ZOO-2000, Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.

Dentro de su actualización se busca integrar a los antibióticos al Grupo I, para mayor control y conocimiento de su uso

### Grupo I

Estupefacientes

Psicotropicos o narcoticos

Prescripción controlada

**Subgrupo IA**Antibióticos

Prescripción controlada

### Grupo II

Farmacos antiparasitarios, antihistamínicos, antiinflamatorios, etc.

Prescripción simple

Grupo III Productos de Venta libre





### **PROYECTO**



### SISTEMA INFORMATICO DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Proyecto digital que contribuya a la trazabilidad y seguimiento de uso de los productos que representen un mayor riesgo, aquellos clasificados en el Grupo I, con base al ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos, y los antibióticos [Subgrupo IA].

Grupo I
Prescripción
controlada

Subgrupo IA Prescripción controlada

Grupo II
Prescripción
simple

Grupo III
Productos de
Venta libre





# TRAZABILIDAD DE GRUPO I OBJETIVOS

Obtener la trazabilidad de las materias primas y los productos terminados que en su formulación contengan ingredientes clasificados en el **Grupo I** 

Obtener la trazabilidad y seguimiento de uso de los productos terminados que contengan antibióticos **Grupo IA** 

Registrar a nivel nacional a los Médicos Veterinarios Zootecnistas en el ejercicio libre de su profesión





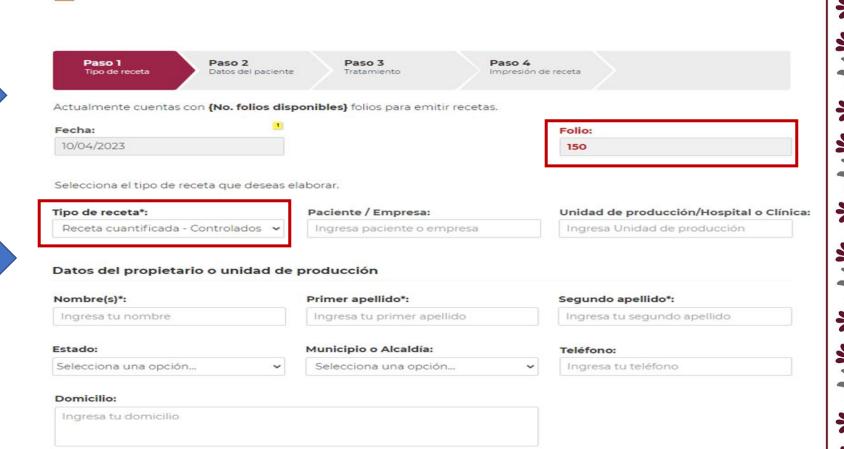
### RECETA MEDICA CUANTIFICADA

### Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Generación de recetas

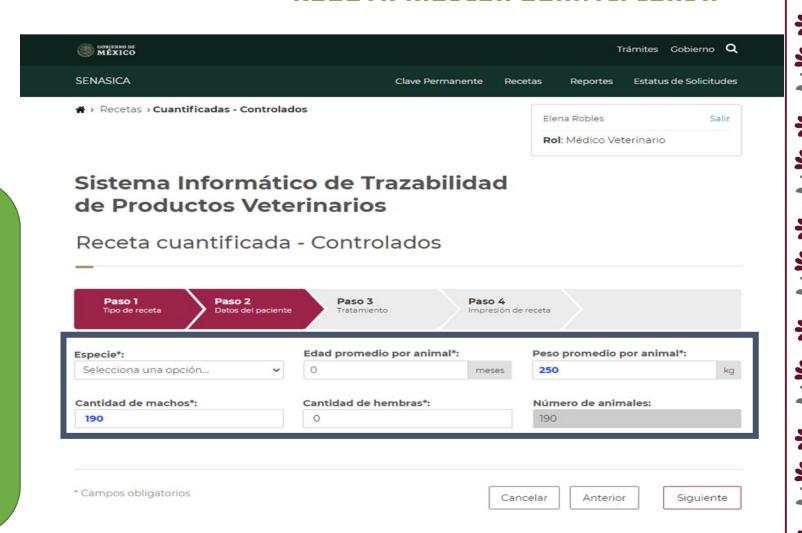
Cada receta será contabilizada (folio o No.. de receta)

El MVZ podrá expedir dos tipos de recetas





### RECETA MEDICA CUANTIFICADA



El MVZ debe agregar datos del paciente: **especie, peso y cantidad de animales a tratar** con el producto que estará adquiriendo



Tiempo de

Acciones

### RECETA MEDICA CUANTIFICADA

administración ofrecuencia tratamiento Carne Leche

### Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Receta cuantificada - Controlados

# veterinario

Paso 1
Tipo de receta

Paso 2
Datos del paciente

Paso 3
Tratamiento

Paso 4
Impresión de receta

AGREGAR MEDICAMENTO

No. Registro:
Q-7750-061

Principio activo:
CIPROFLOZACINA

Q Buscar

TRATAMIENTO\*:

farmacéutica o Vía de

El MVZ podrá realizar la
búsqueda del producto
veterinario a través del
No. de registro o
principio activo. El
sistema cuenta con una
base de datos de todos
los productos del Grupo I
y los antibióticos





# TRAZABILIDAD DE GRUPO I RECETA MEDICA CUANTIFICADA

El sistema muestra la ventana "Buscar medicamentos", en el cual se puede seleccionar una opción de la lista de resultados encontrados.

	Registro: -7692-176		Principio activo:  GONADORELINA		
	No. Registro	Producto veterinario	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Presentación comercial
0	Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	10 ML
0	Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	20 ML
0	Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	25 ML
0	Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	50 ML
•	Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	100 ML
0	Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	250 ML



Concentración del principio activo:

### TRAZABILIDAD DE GRUPO I

### RECETA MEDICA CUANTIFICADA

#### Agregar medicamento

¡Sugerencial Estimado Médico, la información descrita en los módulos de selección de producto no lo exime de leer completamente la etiqueta del producto para asignar el tratamiento adecuado y revisar advertencias y tiempos de retiro.

No. registro:	Producto veterinario:	Principio activo
Forma farmacéutica o física:	Presentación comercial	Unidad de medida
	250	ML

COMPRIMIDO

Volumen de la dilución:

Se podrán agregar los productos que el tratamiento amerite

El MVZ tendrá que agregar dosis, intervalos de dosis y duración del tratamiento

Registra la información del medicamento. Dosis\* (15 a 132): MG/KG DEL ANIMAL Indicaciones para el tratamiento. Periodicidad o frecuencia (intervalo)\*: Duración del tratamiento\*: DIAS Ingresa periodicidad Selecciona una opció V HORAS Tiempo de retiro en leche: Tiempo de retiro en carne: Vía de administración\*: Ingresa la vía de administración Cantidad estimada del producto a requerir. Dosis individual Dosis individual Cantidad por hato



### RECETA MEDICA CUANTIFICADA

#### Cantidad estimada del producto a requerir.

Dosis individual		Dosis individu	al	Cantidad por hato	Ni.
1000	MG	5.56	ML	1055.6	ML
Unidades requerida	Inidades requeridas por día:		eridas por tratamiento	:	
	UNIDADES	4.22	UNIDADES		

\* Campos obligatorios

Cancelar

Agregar medicamento

El sistema dará al MVZ
la cantidad estimada
del o los productos a
adquirir, derivado de
la dosis y duración del
tratamiento descrita





RECETA MEDICA CUANTIFICADA

# Paso 1 Tipo de receta Paso 2 Datos del paciente Paso 3 Tratamiento Paso 4 Impresión de receta AGREGAR MEDICAMENTO No. Registro: Q-7750-061 Principio activo: Q-7750-061 Q Buscar

			Forma				Tiempo retiro	de	
#	Producto veterinario	Principio activo	farmacéutica o física	Vía de administración	Periodicidad o frecuencia		Carne	Leche	Accione
1	OLEOVET	PENICILINA O PROCAÍNA	Inyección	Intramuscular	c/12 hrs.	7 días	9 HORA	8 DIA	<b>₽</b> 8
2	CLONIMICIN Inyectable	CLORANFENI COL LEVÓGIRO		Intramuscular	C/8 hrs	3 días	15 HORA	14 DIA	18
3	OXITETRACICLI NA HCL	OXITETRACIC LINA 10		Intramuscular	c/8 hrs.	5 días			<b>/</b> 8
4	TOGLEP	100 Mg.		Intramuscular	7 días		15 DIA	96 HORA	

	Producto	Principio	Forma farmacéutica	Dosis individu	ual	Cantidad por	Total de unidade
#	veterinario	activo	o física	мс	ML	hato (ML)	requeridas
1	OLEOVET	PENICILINA G PROCAÍNA	SOLUCIÓN INYCTABLE	15.00	1.88	18.75	0.19
2	CLONIMICIN Inyectable	CLORANFENICOL LEVÓGIRO		45.00	5.63	56.25	0.23
3	OXITETRACICLIN A HCL	OXITETRACICLINA 10		1000	5.56	1055.6	4.2

npleta aquí el tratamiento o añade tus observaciones	

Habrá un espacio de texto libre para agregar las observaciones pertinentes.





### RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Folio: 000050



100

#### MVZ. Gabriela Cejudo Sánchez

Domicilio veterinaria: Calle la Cruz ±7, Colonia Santa Lucia, Cuauhtémoc C.P. 1234, Ciudad de México. Universidad Nacional Autónoma de México Clave permanente autorizada: YUC-0001-AGO-23



Fecha de emisión de la receta: 25/08/2023

	DATOS DEL PROPIETARIO	
Propietario	Paciente/Empresa	Unidad de Producción/Hospital o Clínica
Lorena Robles Rodríguez	Bachoco	1234
Estado	Municipio o Alcaldía	Domicilio
Chihuahua	Chihuahua	Avenida granjas S/N
	DATOS DEL ANIMAL O ANIMALES	
Especie	Edad promedio por animal (Meses)	Peso promedio por animal (Kg)
Bovinos	65	250
Cantidad de machos	Cantidad de hembras	Número de animales

#### TRATAMIENTO

190

ME	DICAMENTO					
	Producto veterinario:	Principio activo:	Forma farmacéutica o física:	Presentación	comercial:	
	STROGEN 50	BOLDENONA UNDECILINATO	SOLUCIÓN INVECTABLE	101	ИL	
1		~		Tiempo de retiro		
	Vía de administración:	Periodicidad o frecuencia:	Duración del tratamiento:	Carne	Leche	
	INTRAMUSCULAR	T CADA 24 HORAS	7 DÍAS	5 DÍAS	10 DÍAS	

	Producto veterinario:	Principio activo:	Forma farmacéutica o física:	Presentación	comercial:	
	SYNOVEX M	PROGESTERONA	IMPLANTES HORMONALES	50 IMPLANTES Tiempo de retiro		
2	Vía de administración:	istración: Periodicidad o frecuencia:	Duración del tratamiento:			
	via de administración:	Periodicidad o Frecuencia:	Duración dei tratamiento:	Carne	Leche	
	INTRAMUSCULAR	DOSIS UNICA	NO SE ESPECIFICA			

Vista previa de la receta médica





### RECETH MEDICH CURNTIFICADA

##	Producto	Presentación	Principio activo	Forma farmacéutica	Dosi: individ		Cantidad por hato	1	de unidades queridas
	veterinario	comercial		o física	(mg)	(ml)	(ml)	Día	Tratamiento
1	Flujo 1	10 ML	Tildipirosina	Inyección	5.5	1000	1055.55.	1	7
2	Flujo 2	50 IMPLANTES	Principio activo 3	Implante	17.7	2.7	1717	5.7	5
3	Flujo 3	1 KG	Principio activo 2	Polvo	237 g/t alimento			0.237	2
4	Flujo 4	4 TONELADA	RACTOPAMINA	HARINA	**	**	**	**	**

Vista previa de la receta médica

#### **OBSERVACIONES**

Procurar que los animales ingieran abundantes líquidos y suspender alimentos de tipo forrajes.

Observaciones del medicamento 4: Se van a tratar x número de animales con alimento medicado con Ractopamina y zilpatenol a una dosis de 10 a 20 ppm





### RECETH MEDICH CURNTIFICADA



### Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Receta cuantificada - Controlados

Enlaces



Para generar una nueva receta selecciona la opción Finalizar

Finalizar

Denuncia contra servidores públicos

El último paso es imprimir, una original y una copia



¿Qué es gob.mx?

----

Participa Es el port.
Publicaciones Oficiales informaci

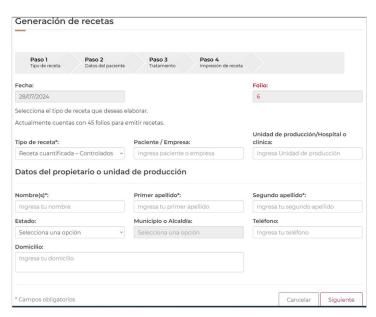
Es el portal único de trámites, información y participación Siguenos en





- Facilitar el trámite de asignación de Clave Permanente Autorizada y folios para recetas médicas cuantificadas por vez primera
- Acelera el trámite de asignación de nuevos folios (en línea)
- Registro simultaneo de la información de producto en el reporte mensual
- Generación de Recetas Médicas
   Cuantificadas digitales

### **VENTAJAS**







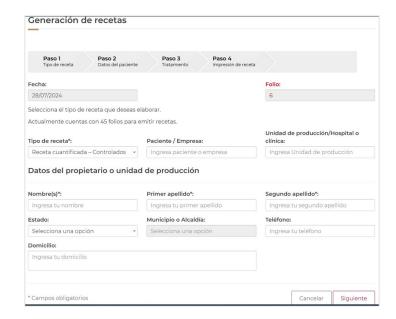


### TRAZABILIDAD DE ANTIBIOTICOS

### **VENTAJAS**

• El Sistema sale a producción en el mes de noviembre 2024

 Con ello se avanza significativamente en la trazabilidad de productos farmacéuticos veterinarios en Mexico









### Gracias

QFB María Elena González Ruiz elena.gonzalezasenasica.gob.mx